



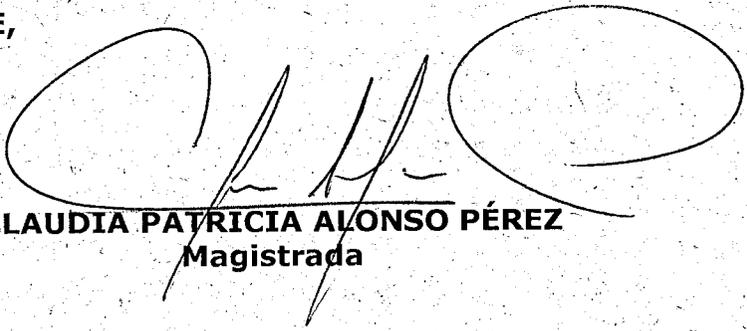
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00237 00
ACCIÓN: REPETICIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL I.S.S.
DEMANDADO: ANTONIO JOSÉ MARULANDA GÓMEZ

Observa el Despacho que se ha determinado equivocadamente que la NUEVA E.P.S., es la entidad llamada a allegar la información solicitada por el accionante², sin embargo, la entidad pública que figura como sucesora procesal del extinto INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL I.S.S., en el presente proceso es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S.³, por tal motivo, por Secretaría ofíciase a la mencionada entidad a fin de que allegue la información solicitada.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

² Fol. 256

³ Fol. 259-287